

**INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE
COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LOS PAÍSES
MENOS ADELANTADOS**

CANADÁ

La siguiente comunicación, de fecha 15 de junio de 2012, se distribuye a petición de la delegación del Canadá. En ella se ofrece información sobre las actividades de cooperación técnica y financiera en el ámbito de la propiedad intelectual realizadas por el Canadá en favor de los países menos adelantados (PMA) Miembros que han presentado informes de evaluación de las necesidades.

I. PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CANADÁ

1. Los programas de cooperación técnica y financiera del Canadá en favor de los PMA Miembros se notifican en su informe anual al respecto, presentado de conformidad con el artículo 67 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y la petición del Consejo de los ADPIC de que los países desarrollados Miembros informen sobre ese tipo de programas. El informe del Canadá de 2011, que abarca el período 2010-2011, se publicó el 6 de octubre de 2011 (IP/C/W/560/Add.4).

II. PROGRAMAS MULTILATERALES

2. En relación con el proceso de evaluación de las necesidades prioritarias de los PMA, incluidas la identificación de esas necesidades y las respuestas a estas, el Canadá considera que resulta más eficaz adoptar un enfoque multilateral.

3. Así pues, además de llevar a cabo los programas enumerados en su informe de 2011, el Canadá ha realizado contribuciones a dos fondos de asistencia multilateral. Ha contribuido con aproximadamente 500.000 dólares canadienses al año al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD), que ha financiado varias actividades de asistencia técnica relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC, y aportará 2,5 millones de dólares canadienses durante el período comprendido entre 2009-2010 y 2013-2014. Además, el Canadá ha hecho una contribución de alrededor de 7,7 millones de dólares canadienses en el marco del compromiso que contrajo en 2007 de proporcionar, a lo largo de un período de cinco años, 19,2 millones de dólares canadienses al Marco Integrado mejorado, cuyo fin es ayudar a los PMA a reforzar su capacidad de producción para poder aprovechar las nuevas oportunidades que surjan en el mercado mundial.

III. PROGRAMAS BILATERALES

4. La asistencia para el desarrollo que presta el Canadá a nivel bilateral es gestionada por la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA). Tres de los seis países que han presentado evaluaciones de las necesidades prioritarias al Consejo de los ADPIC hasta la fecha, a saber, Bangladesh, Senegal y Tanzania, son países de interés prioritario para el CIDA.

A. BANGLADESH

5. El programa del CIDA para Bangladesh está plenamente armonizado con la *Estrategia Nacional para acelerar la lucha contra la pobreza para 2009-2011* del Gobierno de Bangladesh.

B. SENEGAL

6. En 2009, en el marco del nuevo programa de eficacia de la ayuda del Canadá, el CIDA seleccionó al Senegal como país de interés prioritario. El objetivo del CIDA en el Senegal es contribuir a reducir la pobreza en los hogares en un 50 por ciento para 2015. Este objetivo es plenamente acorde con el *documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP II) para 2006-2010* del Senegal.

C. TANZANÍA

7. El CIDA contribuye al logro de los resultados en materia de desarrollo enunciados en el *documento de estrategia de lucha contra la pobreza para 2005-2010* de Tanzania, cuyos objetivos son plenamente acordes con los del CIDA.

8. En consecuencia, el Canadá alentará a Bangladesh, Tanzania y el Senegal a que presenten solicitudes de ayuda relacionadas con los derechos de propiedad intelectual a través de los canales oficiales establecidos por el CIDA para los países de interés prioritario.

D. RWANDA, SIERRA LEONA Y UGANDA

9. Rwanda, Sierra Leona y Uganda no son países de interés prioritario para el CIDA. No obstante, los programas regionales para África del CIDA proporcionan actualmente ayuda, por conducto del Centro de Comercio Internacional (ITC), al *Programa para la creación de capacidad en materia de comercio en África (PACT II)*, al programa de *Exportaciones para un desarrollo sostenible (ENACT)* y al Centro Africano de Política Comercial de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA). Estos tres programas se llevan a cabo conjuntamente con varias comunidades económicas regionales de África, por lo que se espera que dichos programas beneficien a numerosos países de ese continente.

10. Entretanto, se alienta a los países que deseen presentar solicitudes bilaterales de asistencia técnica relacionada con el comercio que las dirijan al CIDA en el marco del programa bilateral correspondiente.

11. Se facilitará más información sobre la cooperación técnica y financiera en el informe del Canadá de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Acuerdo sobre los ADPIC.
